

GACETA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

Tom. 7.º Ciudad-Victoria, Octubre 11 de 1846. Núm. 130

PARTE OFICIAL.

Juan Martin de la Garza y Flores, GOBERNADOR DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS, A TODOS SUS HABITANTES, SABED: QUE POR EL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA SE ME HA COMUNICADO EL DECRETO SIGUIENTE

„El Exmo. Sr. general en jefe del Ejército, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„José Mariano de Salas, general de brigada y en jefe del Ejército libertador republicano, encargado del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed:

„Que en consideración á que en las actuales circunstancias el restablecimiento de las inspecciones de infantería y caballería, causaria un trastorno en el despacho de los asuntos militares cuando mas se necesita de obrar con toda prontitud, he venido en decretar lo siguiente

„Se deroga el decreto de 27 de Julio de este año, continuando la Plana mayor del Ejército bajo el mismo sistema prevenido en 30 de Octubre de 1838 que estableció este cuerpo.

„Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 17 de Septiembre de 1846.—José Mariano de Salas.—A. D. Juan Nepomuceno Almonte.”

Y lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad México, Septiembre 17 de 1846.—Almonte. Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento Ciudad Victoria, Octubre 10 de 1846 — Juan Martin de la Garza y Flores.—Francisco Villaseñor, oficial mayor.

Juan Martin de la Garza y Flores, Gobernador del Estado de las Tamaulipas, á todos sus habitantes, sabed: Que por el Ministerio de relaciones exteriores é interiores se me ha comunicado el decreto que sigue

„José Mariano de Salas, general de brigada, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed: Que desearé consultar á la mayor libertad posible en las elecciones de diputados al próximo Congreso Nacional, ensanchando el círculo de personas, elegi-

bles que sean de notoria ilustracion y patriotismo, y teniendo por otra parte en consideracion, que las atribuciones del Consejo de Gobierno, últimamente nombrado, no dan á los individuos que lo componen una influencia que pueda perjudicar á la citada libertad, he venido en decretar lo siguiente:

„No obstante lo prevenido en el artículo 66 de la Convocatoria, pueden ser elegidos diputados los miembros del Consejo de Gobierno creado por decreto de 20 del corriente para el Congreso Nacional constituyente.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento Palacio del Gobierno Nacional en México, á 29 de Septiembre de 1846.—José Mariano de Salas.—A. D. Manuel Crescencio Rejon.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad México, Septiembre 29 de 1846.—Rejon.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, Octubre 10 de 1846.—Juan Martin de la Garza y Flores.—Francisco Villaseñor, oficial mayor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES GOBERNACION Y POLICIA.

Circular.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Ministro de guerra en oficio de hoy me dice lo que copio

„Exmo. Sr.—El señor Comandante general de Coahuila Coronel D. Rafael Vazquez en oficio de 25 del que hoy fina desde el campo de los muertos me dice lo siguiente.—E. S.—El señor General D. Pedro de Ampudia en jefe de la Division del Norte desde Monterey me dice lo siguiente.—E. S.—A consecuencia del fuego de cañon que ha habido en esta plaza se han fugado algunos de los atajos pertenecientes á la division de mi mando. En tal virtud recomiendo á V. E. se sirva disponer que inmediatamente se busquen y detengan las mulas, remitiéndome las con toda la prontitud que las circunstancias exigen para que puedan moverse estas tropas sin pérdida de instantes, pues agotados los recursos de subsistencia y escaso el parque, se ha celebrado un convenio honroso para las armas nacionales el cual comunicaré con oportunidad á V. E. para los fines convenientes. Y en cumplimiento de mi deber tengo el sentimiento de comunicar á V. E.



tan desagradable noticia para su conocimiento y el del Exmo. Sr. general en jefe encargado del Supremo Poder Ejecutivo, sirviéndose V. E. admitir con tal motivo las seguridades de mi particular consideracion y respeto.—Y de órden del Exmo. Sr. general encargado del Supremo Poder Ejecutivo lo traslado á V. E. á fin de que en vista de las críticas circunstancias en que se halla la nacion se apresure la reunion de los reemplazos que con repeticion se han pedido á los estados.”

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. recomendándole de la manera mas eficaz se apromen de toda preferencia los reemplazos que se tienen pedidos á ese Gobierno pues las críticas circunstancias en que se halla la nacion exigen que los cuerpos estén en toda su fuerza para poder obrar con el éxito correspondiente sobre los invasores que cada vez avanzan mas sobre el territorio nacional y cuyas miras son llegar hasta la capital á dictar en ella las condiciones de la paz en el invierno próximo siempre que un revés de las armas nacionales les facilite el camino; por lo cual se hace urgentísimo el envío de dichos reemplazos así como el que los estados se apresuren á organizar la defensa interior para rechazar la agresion y salvar la independencia de la Pátria.

Dios y libertad. México, Setiembre 30 de 1846.—*Rejon.*—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

El General encargado del Supremo Poder Ejecutivo, á la Nacion.

MEXICANOS: Un gobierno establecido contra la voluntad de la Nacion, está interesado en ocultarle los acontecimientos que le son adversos; sobre todo, si sobre él recae la responsabilidad de que se hayan verificado: un gobierno que no tiene otros sentimientos ni otros intereses que los de la Nacion, como emanado del movimiento con que ella sacudió á sus opresores, no tiene por qué ocultarle nada, porque ella es la que ha de lidiar por su conservacion y por su honor.

MEXICANOS: Monterey ha sucumbido. No ha sido bastante desafiar la muerte, como lo han hecho durante cuatro dias nuestros valientes compatriotas, era preciso mas, desafiar las escaseces de todo género y la insuficiencia de los medios para resistir. Está manifestada la intencion del enemigo de ocupar la República entera; mas el gobierno está decidido á triunfar ó perecer con ella. Nada importan descalabros parciales; muchos mas sufrió la nacion española en el espacio de seis años, y á virtud de sus heroicos esfuerzos y de la cooperacion de todos sus hijos, los huesos de medio millon de sus injustos invasores blanquean en los campos de la Península. ¿Nos haremos indignos de la independencia, no manifestándonos dignos hijos de nuestros padres? Esa independencia no se alcanzó por nosotros solos, sino por diez años de constancia; y no es posible que una nacion organizada aparezca menos fuerte que sus hijos oprimidos, como lo fueron los primeros caudillos.

MEXICANOS: Es llegado el caso de obrar;

dejereis diezmas vuestra poblacion, mandándola á perecer en puñados á la frontera hoy uno, y mañana otro, y á perecer, menos por las banderas enemigas, que por el abandono? El gobierno amparará con todo su poder las propiedades; mas tiene derecho de esperar que no sea indiferencia ó la especulacion, la recompensa de su programa de órden; porque la Nacion prefiere no quede piedra sobre piedra, antes de ver llamada su soberania, sus derechos y sus tiempos. El invicto general llamado por ella para ponerse á la cabeza de las tropas, está resuelto á no sobrevivir á la deshonra de su patria. ¿Lo estará ella menos? No; nuestra sangre y nuestros bienes serán el holocausto que ofrezcamos y cuando estais en pleno goce de todos los derechos que reclamabais, no dudo de vuestra cooperacion, con la que arrancaremos á la suerte una completa victoria, que nos asegure al fin la existencia y el honor.

México, Setiembre 30 de 1846 — José Mariano de Salas [Impreso sueno]

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El adjunto número de la Gaceta oficial impondrá á V. S. de que habiendo el Exmo. Sr. Gobernador nombrado una Junta compuesta de los Señores Licenciado Don Felipe Prado, D. José Feliciano Ortiz, Presbítero D. José Guillermo Martínez, D. Victorino T. Canales y D. Eleno de Vargas, con el objeto de que, despues de examinar los documentos existentes en ésta Sría. sobre las pérdidas sufridas por los pueblos del Estado durante el último temporal, emitiese su juicio acerca de la proporcion en que deberian repartirse seis mil pesos que el Supremo Gobierno tuvo la bondad de destinar al socorro de los mismos pueblos, dirigió la espresada Junta al Gobierno la comunicacion de 3 del corriente con la cual se ha conformado el Exmo. Sr. Gobernador por decreto del 6 como se vé al calce del dictámen.

Por consecuencia de ésta disposicion deberá recibir esa villa la cantidad de ... pesos, cuya suma deberá aplicarse á la reparacion de las obras de utilidad comun mas interesantes, que hayan sido deterioradas á causa del referido temporal, porque la Junta y el Gobierno han juzgado que esto será mucho mas provechoso á la sociedad, que no el dar mezquinos socorros á algunas familias perjudicadas; pero deseando que no se escluyan de la gracia á las personas verdaderamente necesitadas, faculta el Gobierno á V. S. para que pueda tomar una parte de la asignacion para socorrerlas, precediendo siempre el acuerdo pleno de V. S., el informe de las pérdidas sufridas por el interesado y de la miseria á que ha quedado reducido, haciéndose constar todo en el libro de actas y remitiéndose al Gobierno el testimonio de estas y la copia certificada de los recibos para que se archiven en esta Sría.

Para recibir la cantidad que á esa villa corresponde vendrá un regidor nombrado por V. S. en acuerdo pleno y con poder firmado por todos



los individuos que lo componen y en vista de que se le entregará inmediatamente el dinero cuya distribución debe hacerse sin pérdida de tiempo.

Todo lo que digo á V. S. de órden del Exmo. Sr. Gobernador protestándole mi consideracion y aprecio

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 10 de 1846 — *Francisco Villaseñor*. — Se circulo á los Ayuntamientos de esta Capital, y á los de Llera, Burgos é Hidalgo.



Juzgado 1.º constitucional de Santa Bárbara. — Tengo el honor de poner en el conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador, que hoy como á las once del día se han concluido en esta villa las elecciones primarias que previene el supremo decreto de Convocatoria de 6 del próximo pasado Agosto; las que se han verificado con total arreglo á la citada convocatoria, á la última parte del artículo 52 de la Constitucion de este Estado y demas leyes vigentes, para lo cual le acompaño lista de los ciudadanos que han sido elegidos para electores primarios.

Con este motivo tengo la satisfaccion de asegurar á V. S. mi mas distinguida estimacion y respeto.

Dios y libertad. Villa de Santa Bárbara Setiembre 29 de 1846 — *Juan Carrillo*. — Sr. Secretario del Gobierno de este Estado libre de Tamaulipas. — Ciudad Victoria.

LISTA nominal de los ciudadanos que han sido elegidos electores primarios.

CIUDADANOS.

- Seccion 1.ª*
- Lic. Ramon Guerra.
 - Hermenegildo Azpericueta.
 - Pedro Reyes.
 - Feliciano Espriella.
 - José Maria Valdez.
 - Higinio Ruiz.
 - Victoriano Reyes.
 - Bias Garcia.
 - Hipólito B. y Sepúlveda.
 - Francisco Pantoja.
- Seccion 2.ª*
- Leocadio Córdoba.
 - Plutarco Muñoz.
 - Francisco Walle.

Villa de Santa Bárbara, Setiembre 29 de 1846. — *Juan Carrillo*.



Juzgado 1.º constitucional. — Para que S. E. el Sr. Gobernador se halle al tanto del estado en que se encuentra este lugar á causa de la enfermedad, me ha parecido conveniente informarlo por el conducto de V. S. á fin de que no se culpe á las autoridades por el atraso que puedan sufrir los negocios de su resorte.

Lleva ademas este informe el doble objeto de disculpar á los compromisarios que si no pudiesen concurrir (como puede muy bien suceder) á las elecciones secundarias, y de conmutar la piedad del Superior en favor de los miserables

que se encuentran en el conflicto, por si pudiere tomar alguna medida á fin de suministrarles á lo menos alimentos y algunas medicinas.

Yo deseaba que el Exmo. Sr. Gobernador nombrase una persona de su confianza para que pasase á este lugar á ver el estado triste en que se encuentran los vecinos todos y las familias, que se persuadiera vivamente de la realidad de mi dicho.

Todos los vocales del Ayuntamiento, alcaldes y regidores se encuentran postrados en la cama, y algunos de suma gravedad, de manera que yo siendo el procurador soy el único en pie que he quedado y me he hecho cargo del despacho del juzgado á pesar de hallarme convaleciente y con peligro de recaer.

No hay una habitacion en el pueblo ni en toda su jurisdiccion donde no se encuentre si nó toda la familia caída como se ven muchas á lo menos la mitad de modo que muchos infelices perecen por su crítica situacion mas bien que por la gravedad de sus males.

Innumerables familias enteras se encuentran en ese estado fatal sin mas esperanza que la caridad pero ¿qué caridad esperan cuando todos mas ó menos se encuentran en el mismo estado? Tan cierto es esto como que si se duda el Gobierno puede averiguarlo de la manera que he indicado

Yo no dudo que el Exmo. Sr. Gobernador de nuestro Departamento se apiade de este pais y arbitre algún socorro para la clase mas miserable, ni dudo tampoco que V. S. interponga para ello su mediacion.

Yo soy uno de los compromisarios nombrados y desde luego hago presente que me es absolutamente imposible concurrir á esa Ciudad á las elecciones secundarias no solamente porque no hay quien se encargue del juzgado sino porque el estado de mi salud no es para poder soportar la marcha del camino sin grave riesgo

Sírvase V. S. ponerlo en conocimiento de S. E. para los fines que lleve indicados, y admita las seguridades de mi respeto y atencion que tengo el honor de protestarle.

Dios y libertad. Hidalgo Octubre 7 de 1846 — *Vicente Barrera*. — Señor Secretario del Gobierno de este Estado. — Ciudad Victoria.



Exmo. Sr. — Quebrantada siempre mi salud á causa de una enfermedad de que he e algunos años adolezco, tengo el sentimiento de manifestar á V. E. que infinitamente reconocido al favor que me dispensa en su apreciable nota de fecha 21 del pasado, por la que ha tenido la bondad de nombrarme sin merecerlo, Ministro fiscal de la suprema corte de justicia de este Estado, no puedo aunque deseo corresponder á la confianza que V. E. se ha dignado hacerme, pasar á desempeñar las delicadas funciones de este encargo honroso superior á mi muy limitada capacidad

Al decirlo á V. E. en contestacion á su superior nota citada, no puedo menos que darle las gracias mas espresivas por tan honrosa distincion, y suplicarle admita las protestas sinceras de mi ilimitado reconocimiento y respeto.



Dios y libertad. Tampico Octubre 1^o de 1846 — Lic. Mateo Dorantes — Excmo. Sr. Gobernador de este Estado. Licenciado Don Juan Martín de la Garza y Flores.

MEXICO, SEPTIEMBRE 28 DE 1846.

Por fin han salido hoy las dos brigadas de infantería y caballería, y el Excmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa Anna á la cabeza de ellas, para dirigir ya como general en jefe la campaña. ¡Quiera Dios que lleguen á Monterey oportunamente, para que su auxilio sea eficaz, y puedan asegurar la victoria y dejar escarmentados á los enemigos de la República! Nos hemos equivocado, cuando hace cuatro dias hemos estado anunciando la salida de las tropas: nos hemos equivocado tambien cuando publicamos y celebramos, como en caso de ser cierto, lo hubiera merecido, la buena voluntad con que el Sr. Cortina habia prestado cincuenta mil pesos. El mismo señor nos ha informado de que solo habia prestado su firma para que se negociaran sobre ella cincuenta mil pesos. Fieles á nuestra promesa de informar á la nacion de cuanto ocurra, nos vemos precisados á publicar que la detencion de las tropas y el motivo porque en estos cuatro dias han formado dos ó tres veces, han ido á la plaza y se han retirado á sus cuarteles, ha sido porque no ha habido dinero; el origen de esta falta ha sido el egoismo de una ó dos docenas de personas con quienes se ha tenido que tratar, los que han hecho el doble daño de no dar y de tener al gobierno entretenido con falsas promesas, siendo este el origen de que todos los dias, fiando el ministerio en la palabra de ellos, y contando con que á cierta hora estaria puesto el dinero que habian ofrecido, en la tesorería, se dispusiera cada dia la marcha y tuviera luego que suspenderse, porque no se verificaban los enteros prometidos. Cuando las tropas de los Estados Unidos están ya batiendo á Monterey, interesaba no perder momentos: en tales situaciones un momento que se pierda es muy precioso; tal vez equivale á un siglo. Una dilacion de dos horas en uno de los generales de Napoleon que no llegó á tiempo con su division, costó al emperador la pérdida de la batalla de Waterloo, y con ella el imperio, la vida y la destruccion de una familia de reyes.

(Diario del gobierno de la República mexicana)

C. Victoria, Octubre 11 de 1846.

SALUBRIDAD.

Como si la guerra, el bloqueo, el temporal y la miseria, que afligen á este Estado, no fueran suficientes para que sus habitantes pasasen por las mas duras pruebas, han venido las enfermedades á completar la obra de desolacion que se ha efectuado en éste año. Muchos dias hace que observabamos en ésta capital una mortandad

extraordinaria, que atribuimos á las copiosas lluvias que ha habido, á la estacion presente, que en los climas templados produce enfermedades endémicas, y á la falta de medios que hace perecer á muchos de los enfermos pobres; pero nunca creimos que el mal llegara al extremo que pinta el Sr. Barreda, Síndico procurador de Hidalgo, en la comunicacion que hoy insertamos. Por ella se vé que en aquella Villa hay una enfermedad general, y, por desgracia, esta va á causar males incalculables á la poblacion, por que allí no hay un médico, ni una botica, y las habitaciones mal sanas, y el descuido y falta de auxilios de todas clases contribuirán á aumentar el mal.

Lo mas sensible, en una situacion tan triste, es que el Gobierno casi nada puede hacer por falta de medios. No hay un médico que emplear; aun cuando lo hubiera, no hay fondos con que pagarlo; y si por un esfuerzo extraordinario los consiguiera, mientras que se ocurría á San Luis ó á Tampico, se habria pasado el tiempo y los gastos serian infructuosos. Es imposible concebir el pesar que se experimenta, al ver á la humanidad doliente y afligida implorar los socorros de las autoridades, y que estas no pueden dar sino estériles consuelos, por mucha que sea su decision para hacer el bien de los pueblos. En tales momentos, es el mando un potro de tormento, que lejos de alhagar produce pesar, afliccion de espíritu y deseos de no verse colocado en un puesto público—¿Quién puede entonces aspirar al poder, si no cuenta con hacer beneficios?

Cuando esto es posible, cuando un gobernante posee recursos bastantes para auxiliar á los desgraciados, entonces es grato aprovechar la situacion: en el dia, cada comunicacion que anuncia malas nuevas es un martirio; y este crece por el temor de las desgracias que por todas partes se pueden sufrir. Porque nosotros tememos con fundamento que en Santa Bárbara, Morelos y otros puntos, de cuyo malsano, se avise luego que la insalubridad aumenta. Deseariamos que las autoridades locales atendiesen éste ramo, que las leyes les recomiendan, y que las Juntas de sanidad se ocupasen de la de sus pueblos, con el empeño que demandan las circunstancias; y que de todo se diera cuenta al Gobierno, no por el deseo de saber lo que sucede, sino para ver si es posible hacer algun bien.

El Sr. Lic. D. Mateo Dorantes no ha admitido el empleo de fiscal de la Suprema Corte de Justicia. Lo sentimos muy sinceramente por que se contaba con sus luces para que los trabajos de la misma Suprema Corte marchen como es de desear.



L. IMPRENTA DE F. GARCÍA, CALLE DE MORELOS NUMERO 4

